



RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES PLANTEADAS POR LOS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° TRUST-002-2013 “CAPACITACIÓN A COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES”.

El día trece (13) de agosto de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.4. de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° TRUST-002-2013, en el Salón de Conferencias situado en el primer piso de la Av. Cra. 15 # 106-32, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos, en la que se leyeron las inquietudes presentadas por los interesados por correo electrónico, y se recibieron las planteadas verbalmente por los presentes en dicha audiencia.

INSTITUCIONES INTRESADAS PRESENTES EN LA AUDIENCIA			
N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PERSONA QUE LA REPRESENTA	CORREO ELCTRÓNICO
1	DIECISÉIS9 FILMS	JUAN DAVID RIVEROS MUÑOZ	juandavidriveros@riveros@gmail.com
2	DIECISÉIS9 FILMS	ADRIANA MILENA RODRÍGUEZ	amcomunicacion81@yahoo.es
3	DIECISÉIS9 FILMS	LUÍS ALBERTO GARAVITO	lgaravito@dieciseis9.com
4	INTERACTIVE COLOMBIA	HANS RAUL MADONADO CASTRO	interactiveco@yahoo.es
5	EMBEREK	SEBASTIÁN GÁMEZ GÁMEZ	sebastiangamez@gmail.com
6	COLNODOS	OLGA PAZ MARTÍNEZ	Olgacolnodo.apr.org
7	UNIVERSIDAD PILOTO	JORGE ESTEBAN MOLINA ZAMBRANO	jmolina@unipiloto.edu.co
8	UNIVERSIDAD PILOTO	OSCAR HERRERA BEDOYA	oscar.herrera@unipiloto.edu.co

Por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES estuvieron presentes DIEGO MÁRQUEZ (Subdirector de Procesos de Apropiación de TIC), MAURO MORA y DIEGO PUERTA, funcionarios de dicha Subdirección, y por la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO, Directora General, JENNY DE LA TORRE CÓRDOBA y MARCELINO GUERRERO PÉREZ, contratistas de dicha Fundación.

1. PREGUNTAS RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO

Preguntas de EMBEREK

Pregunta N° 1: *¿Con qué equipos cuenta cada una de las comunidades? Solicitamos un informe detallado de computadores, cámaras, GPS, memorias y discos duros entre otros (por comunidad).*

Respuesta: El levantamiento de esta información, lo mismo que de la información de la infraestructura eléctrica y de conectividad, forma parte de las actividades previas que debe



realizar el proponente para la construcción de su propuesta. No obstante lo anterior, es importante anotar que la mayoría de las comunidades a atender se encuentra ubicada en cascos urbanos o centros poblados, donde varios de los programas del Ministerio de las TIC y otras instituciones públicas y privadas tienen presencia.

A título meramente informativo, se dará a conocer de los interesados el cuadro de expansión del Plan Nacional de Fibra Óptica, Puntos Vive Digital, fase 0, y cubrimiento de Computadores para Educar, el cual se colgará dentro de los dos (2) días siguientes en la misma página donde se publicará este documento, bajo el título "OFERTA INSTITUCIONAL MINTIC". Se aclara que ni el MINTIC ni la Fundación Trust pueden disponer de los sitios de manera unilateral, dado que se trata de espacios operados por terceros y el cobro por su utilización deberá ser asumido por el contratista, y acordado con el respectivo operador.

Pregunta N° 2: *¿Qué comunidades cuentan con internet? ¿Cuál es el ancho de banda en cada una de éstas?*

Respuesta: La respuesta a esta pregunta es la misma dada para la pregunta N° 1.

Pregunta N° 3: *¿Qué comunidades cuentan con energía?*

Respuesta: La respuesta a esta pregunta es la misma dada para la pregunta N° 1

Pregunta N° 4: *Se hablan de 3 módulos que se pueden escoger. Así las cosas, ¿toda la comunidad escoge un módulo? o se deben dictar los 3 módulos en cada una de las comunidades.*

Respuesta: En principio, todas las comunidades deben recibir capacitación en los tres (3) módulos, no obstante una vez el contratista realice el acercamiento a las mismas se podrá determinar la necesidad de hacer énfasis en alguno de los temas del currículo planteado, previa aprobación del comité de seguimiento del contrato.

Pregunta N° 5: *¿Dónde se dictarán los talleres en cada comunidad? bibliotecas, centros de cultura, alcaldías. ¿Con qué recursos cuentan estos espacios? (especifique el ancho de banda de cada lugar como los equipos y tomas eléctricas). ¿Cuántas personas caben en estos espacios?*

Respuesta: Es responsabilidad del contratista ubicar los espacios para adelantar las capacitaciones y garantizar toda la infraestructura mínima necesaria que éstas requieran, e implementar planes especiales para aquellas comunidades que no cuenten con ningún tipo de acceso a los mismos.

Pregunta N° 6: *¿Qué sistemas operativos tienen los computadores en cada una de las comunidades?*

Respuesta: La respuesta a esta pregunta es la misma dada para la pregunta N° 1.

Pregunta N°7: *¿Qué comunidades han tenido procesos de alfabetización?*

Respuesta: El nivel de educación de la comunidad no es una variable a considerar en el proceso de capacitación.

Pregunta N°8: *¿Qué comunidades han tenido alfabetización digital?*

Respuesta: Las comunidades que se describen a continuación recibieron capacitación básica en contenidos digitales en el año 2012 por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en un proceso del Ministerio TIC. No obstante, uno de los objetivos de la capacitación y acompañamiento es identificar aquellas redes de comunicadores y prosumidores dentro de estas mismas comunidades. Para ello se plantea la obligación de contar con un enlace dentro de las mismas, para identificar masa crítica para el proyecto. Cabe resaltar que otros procesos de alfabetización digital que se han llevado a cabo en esos municipios, se podrán consultar en www.soytic.gov.co en el módulo de estadísticas.

CUADRO N°1: COMUNIDADES OBJETIVO				
COMUNIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO	ORGANIZACIÓN/COLECTIVO
Afro	Valle del Cauca	Buenaventura/Bazán Bocana	NA	Comunidad Fundación por un futuro Mejor Golpe de Candela
Afro	Chocó	Quibdó	NA	Comunidad Cocomacia
Indígena	Cauca	Popayán	Nasa/Totoroez/Misac/Coconucos/Emperarasapidara/Yanaconas	CRIC
Indígena	Nariño	Pasto y Ricaurte	Awá*	Camawari/Unipa
Indígena	Guajira	Maicao	Wayuú	Organización Indígena Yanama

Pregunta N°9: *¿Qué comunidades manejan bien el idioma español?*

Respuesta: Todas

Pregunta N°10: *¿Qué tamaño tiene cada una de las poblaciones a las que llegaremos?*

Respuesta: El proyecto está diseñado para darle flexibilidad al contratista dentro de las comunidades objetivo, de tal manera que puedan aprovechar las comunidades más numerosas, con mayor acceso a las TIC y a procesos de apropiación para concentrar el grueso de la capacitación, respetando algunos criterios mínimos de equidad en la distribución, tales como un mínimo de 20 personas capacitadas por comunidad, y la perspectiva de género.

Pregunta N°11: *¿Cuál es el capital educativo en cada una de las comunidades?*

Respuesta: No es claro cómo se puede medir el capital educativo o quién tiene la competencia para hacerlo.



Pregunta N° 12: *¿Qué posibilidad va a tener cada comunidad de seguir en contacto con computadores?*

Respuesta: No está contemplado dentro del alcance de la presente convocatoria, la entrega de equipos a las comunidades capacitadas. Sin embargo, el proyecto de capacitación es uno de los componentes dentro de un proyecto a mediano plazo que pretende instalar nodos o centros de acceso comunitarios para la producción de contenidos en las comunidades, que podría ser una fase futura del proyecto.

Pregunta N° 13: *¿Qué posibilidad va a tener cada comunidad de seguir en contacto con internet?*

Respuesta: El plan del MINTIC es llegar a los 1.078 municipios del país con fibra óptica. El restante de municipios será incluido en el proyecto de internet de alta velocidad que se adjudicará a finales del presente año. En cuanto a las condiciones actuales, nos remitimos a la respuesta dada a la pregunta N° 1.

Pregunta N° 14: *Se habla de Quibdó, sin embargo Cocomacia abarca hasta Istmina, Tutumendo, es decir gran parte del medio Atrato. ¿Se espera una cobertura en las cabeceras o también en estos sectores? Si esto aplica para otras comunidades, especifique la cobertura en cabeceras como fuera de las mismas.*

Respuesta: Cocomacia es un consejo comunitario y éstos cuentan con la información de la cobertura y localización de los beneficiarios. La idea es concentrar la capacitación en las cabeceras municipales, facilitando el desplazamiento de los beneficiarios hacia dichas cabeceras, sin perjuicio de que sea el contratista quien se desplace a otras zonas dentro de las comunidades a capacitar.

Pregunta N° 15: *¿Por qué se repite el CRIC?*

Respuesta: El CRIC es la organización encargada de agremiar las comunidades indígenas del Cauca, incluido el pueblo Coconuco que se ubica en el municipio del mismo nombre. El CRIC es aliado del Ministerio en los procesos de apropiación para comunidades indígenas.

Pregunta N° 16: *¿Tienen estudios de cada comunidad?*

Respuesta: No

Pregunta N° 17: *¿Ya han diagnosticado la condición socio-informática de cada comunidad? Si es así, solicitamos las investigaciones para consultarlas.*

Respuesta: No

Pregunta N° 18: *Se habla de que en el pueblo indígena Awá se deben capacitar más personas. ¿Hay alguna proporción o cantidad de personas específicas?*



Respuesta: No se habla de capacitar más personas, se hace referencia a la cantidad mínima de recursos que deberán ser invertidos en esta comunidad, lo que puede conllevar a capacitar más personas, o a incrementar el número de horas de capacitación, entre otras posibilidades.

Pregunta N° 19: *¿La certificación que se emitirá es otorgada por MinTIC? ¿debe gestionarse ante el Ministerio de Educación? o puede ser emitida por la empresa/organización que dicta los talleres.*

Respuesta: Es una certificación de asistencia cuyo diseño deberá ser concertado entre el contratista, la Fundación Trust y el MINTIC.

Pregunta N° 20: *Los TDR consideran la posibilidad de presentar la oferta en las formas de asociación de Unión Temporal o Consorcio las cuales no son otra cosa que hallar una manera de optimizar recursos, aprovechando las cualidades y calidades técnicas, administrativas, financieras o de infraestructura de cada uno de ellos de acuerdo a su objeto social. Es decir, es aunar funciones y objetivos de cada asociado para cumplir con unos fines específicos dentro de un contrato.*

Por lo anterior, solicitamos a ustedes muy comedidamente, consideren que no todos los asociados tengan que tener un mismo objeto social: "el trabajo con comunidades étnicas o vulnerables", pero que en conjunto cumplan con el requisito.

Respuesta: Se acoge la solicitud de eliminar el requisito, que las entidades participantes tengan dentro de su objeto social "el trabajo con comunidades étnicas o vulnerables", porque lo que realmente interesa para la convocatoria es la experiencia del proponente en trabajo con estas comunidades, lo cual será objeto de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia. Se modificará en este sentido el numeral 1.4. de los Términos de Referencia.

.....

Preguntas de DIECISÉIS 9 FILMS LTDA.

Pregunta N° 21: *Frente al ítem de propuesta económica (2.6.6.), por favor aclarar la inclusión del IVA.*

Respuesta: Se deberá costear incluido el IVA

Pregunta N° 22: *En nuestra experiencia hemos trabajado con la comunidad Jaikerazabi donde implementamos procesos de formación en las nuevas tecnologías, estableciendo un colectivo de comunicaciones donde los jóvenes y la comunidad en general ha estado involucrada. Por lo tanto queremos saber ¿es inamovible los sitios geográficos y comunidades indígenas que ustedes proponen?, este interrogante surge porque nos parece importante que podamos darle una continuidad a través de este programa a los jóvenes de la comunidad Jaikerazabi quienes están en medio de actores armados y ya tienen un proceso que potenciaría el programa de las tics en la comunidad.*



Respuesta: Es importante resaltar que los grupos de población a beneficiar son los que se encuentran referenciados en el cuadro N° 1 de los Términos de Referencia. No obstante, durante la ejecución del contrato, podrá ser considerada la propuesta de inclusión.

Pregunta N° 23: *Esté proyecto será adjudicado a un contratista o varios?*

Respuesta: Será adjudicado a un solo contratista.

Pregunta N° 24: *Teniendo en cuenta los cuadros 3 y 4, en el caso de proponer un número de personas a capacitar y superemos el tope que hubiéramos establecido en primera instancia, ¿serían canceladas las capacitaciones extras?*

Respuesta: El número de personas capacitadas no podrá ser superior al contratado, es decir, el valor de las capacitaciones no podrá exceder el monto del contrato.

Pregunta N° 25: *Ustedes proporcionarán los equipos tecnológicos para el desarrollo de las capacitaciones, o debemos cuantificar los costos de equipos (computadores, cámaras, consolas de audio, entre otros) en el presupuesto para la presentación de nuestra propuesta.*

Respuesta: Los equipos tecnológicos para el desarrollo de las capacitaciones son responsabilidad del contratista, de manera que deben cuantificarse dentro del valor de la propuesta, que como se dijo en el Numeral 2.6.6. de los Términos de Referencia debe presentarse a todo costo. Es importante que los interesados tengan claro, que los equipos que pongan al servicio del proyecto no se entregarán a las comunidades una vez surtido el proceso, por lo tanto para el costeo solo deben contemplar el tiempo de la capacitación y el acompañamiento.

Se sugiere propender por el uso de herramientas tecnológicas o dispositivos móviles de bajo costo, que se ajusten a las funcionalidades para la generación de contenidos contempladas en los módulos de formación del Cuadro N° 2 de los Términos de Referencia.

Pregunta N° 26: *Se puede hacer uso de la plataforma PVD (Puestos vive digital), como apoyo para el desarrollo de las capacitaciones a las comunidades objetivo.*

Respuesta: Los Puntos Vive Digital son espacios administrados de forma autónoma por operadores regionales. Una vez suscrito el contrato, El MINTIC apoyará para que se hagan los contactos respectivos en cuanto a la prestación de los servicios, pero será el contratista el que se encargue de la negociación con los operadores para el uso de los Puntos Vive Digital instalados a nivel nacional.

.....

Pregunta de INTERACTIVE COLOMBIA LTDA.

Pregunta N° 27: *En la revisión de los términos de referencia, encontramos el requerimiento en el objeto social (para las empresas proponentes) "trabajo con poblaciones indígenas y/o poblaciones vulnerables".*



Para nuestro caso como INteractive Colombia Ltda. el documento de constitución y de matrícula mercantil de la cámara de comercio de Bogotá, en el aparte del objeto social cita entre otras "asesoría y capacitación en tecnología informática, telemática y multimedia. Asesoría y capacitación para la implementación de nuevos medios en la educación."

Desde la interpretación nuestra, esta cumple con el requerimiento de los términos de referencia de la convocatoria, pero quisiéramos tener su interpretación al respecto.

Respuesta: La respuesta a esta pregunta es la misma dada para la pregunta N° 20.

Pregunta de la FUNDACIÓN CULTURA DIGITAL

Pregunta N° 28: *Quisiera preguntar y aclarar si tod@s los proponentes de un eventual consorcio que se presenten deben cumplir con los cinco (5) o más años de constituidas, y si todas deban tener dentro de su objeto social el trabajo con comunidades étnicas o vulnerables. O si con que una de las instituciones cumpla con los requisitos es suficiente.*

Respuesta: Todas las empresas participantes, bien sea de manera individual o como parte de un consorcio o unión temporal, deben tener como mínimo tres (3) años de constituidas. Se modificará en este sentido el numeral 1.4. de los Términos de Referencia. A la segunda parte de la pregunta se solicita ver respuesta a la pregunta N° 20.

2. PREGUNTAS RECEPCIONADAS EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

Preguntas de EMBEREK

Pregunta N° 29: *La experiencia de un miembro del consorcio o unión temporal cubre a todos los demás, así estos no tengan experiencia?*

Respuesta: La experiencia del consorcio o unión temporal se calificará de manera conjunta, y no de forma individual para cada uno de los miembros, de modo que unos miembros podrán tener experiencia en capacitación a comunidades étnicas, y otros en generación de contenidos digitales, incluso se acepta que **uno (1)** de los miembros del consorcio o unión temporal no tenga experiencia en ninguno de los dos (2) ramos a evaluar. Se modificarán en este sentido los numerales 2.6.5., 3.1. y 3.2.4 de los Términos de Referencia.

Pregunta N° 30: *Cuál ha sido el criterio para la selección de las comunidades por parte del Ministerio TIC?*

Respuesta: Se ha hecho con los siguientes criterios:

1. Posible ubicación de un centro de producción de contenido digital.
2. Peso demográfico de comunidades.
3. Importancia histórica y regional del Municipio.



4. Procesos adelantados durante otras vigencias.
5. Compromisos legales y judiciales del Ministerio TIC.

Pregunta N° 31: *Las comunidades beneficiarias tienen conocimiento de este proyecto?*

Respuesta: Sí, aunque quienes tienen mayor información son las organizaciones que las representan. Cabe resaltar que el MINTIC y Trust brindarán el apoyo que el contratista considere necesario, en el momento de establecer contactos y alianzas para la operación en las comunidades.

Pregunta N° 32: *Se puede modificar la fecha de cierre del proyecto, es decir el contrato puede ir más allá del 15 diciembre como lo establecen los términos de referencia?*

Respuesta: No, el plazo máximo de cierre del proyecto es el 15 de diciembre, en tanto que el plazo de gestión de los recursos está estipulado para esta fecha.

.....

Preguntas de DIECISÉIS 9 FILMS LTDA.

Pregunta N° 33: *El proceso de formación inicia al mismo tiempo en todas las comunidades, o si por lo contrario nosotros podemos organizar un cronograma de ejecución en cada una de estas, garantizando un equipo de profesionales que multipliquen lo aprendido y resuelvan ciertas inquietudes presentadas en otras comunidades?*

Respuesta: El contratista es libre de plantear el esquema de trabajo o plan de acción, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de todas las actividades dentro del plazo máximo del contrato. Se recomienda la creación de varios equipos regionales, de modo que el proceso pueda darse de forma simultánea en varias comunidades, puesto que se debe tener en cuenta el Componente # 2 (Acompañamiento) y el seguimiento a la población objetivo.

Pregunta N° 34: *En los diferentes rangos sobre las personas a capacitar, existe información sobre el número de personas a capacitar en cada comunidad?*

Respuesta: No. El proyecto está diseñado para darle flexibilidad al contratista dentro de las comunidades objetivo, de tal manera que puedan aprovechar las comunidades más numerosas, con mayor acceso a las TIC y a procesos de apropiación para concentrar el grueso de la capacitación, respetando algunos criterios mínimos de equidad en la distribución, tales como un mínimo de 20 personas por comunidad y la perspectiva de género.

Pregunta N° 35: *La línea de base se debe desarrollar al interior de la comunidad, (sitio de vivienda)? o en el sitio de formación.*



Respuesta: Donde el contratista lo considere pertinente, teniendo siempre en cuenta que la línea de base deberá dar cuenta de las personas formadas y no de las condiciones de la comunidad.

Pregunta N° 36: *Habrà un tiempo de acercamiento a la comunidad para socializar el proceso de formación? (2 días mínimo?)*

Respuesta: Este es un aspecto que deberá definir el contratista dentro del cronograma planteado.

Pregunta N° 37: *En el Urabá Antioqueño tenemos un proceso exitoso con una comunidad en el Municipio de Mutatá. Podría incluirse esta comunidad dentro de las que se van a capacitar?*

Respuesta: Remítase a la respuesta de la pregunta N° 22.

Pregunta N° 38: *En cuanto a las certificaciones para acreditar la experiencia, que información debe contener dicha certificación?*

Respuesta: La información requerida se encuentra detallada en el párrafo tercero del numeral 2.6.5. de los Términos de Referencia. Es importante que el proponente tenga claro que si la certificación no tiene la información completa requerida, no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación.

En aquellas certificaciones donde no esté claro, que el objeto del contrato sea la capacitación a comunidades étnicas, o en generación de contenidos digitales, el proponente deberá anexar a la certificación la copia del contrato, donde se evidencien las actividades llevadas a cabo en relación con la experiencia que se pretende certificar.

.....

Preguntas de la UNIVERSIDAD PILOTO

Pregunta N° 39: *Hay alguna forma de que el MINTIC nos dé una carta de presentación, para hacer el acercamiento con las comunidades como parte del proceso para la elaboración de las propuestas?*

Respuesta: No. El interesado en la convocatoria deberá hacer el acercamiento a las comunidades haciendo uso de sus propios medios y de la experiencia acumulada. Sin embargo el MINTIC ya le informó a la mayoría de organizaciones de base que se está adelantando el presente proceso de contratación.

Pregunta N° 40: *El número de horas por módulo parece corto. Se puede incrementar el número de horas de los módulos pensando en la calidad del proceso de capacitación?*



Respuesta: En principio estas serán las horas a capacitar, sin embargo se aclara que este proyecto forma parte de un programa de formación mucho más amplio, que se adelantará en futuros procesos de capacitación, que no forman parte de la presente convocatoria.

Se aclara que se deben cubrir las líneas temáticas presentadas en cada uno de los módulos, de acuerdo con las necesidades y capacidades específicas de cada comunidad.

Preguntas de COLNODO

Pregunta N° 41: *De acuerdo con el cuadro N° 3 de los TR el número de personas a capacitar oscila entre 500 y 3.000. Se pueden capacitar menos de 500 personas o más de 3.000?*

Respuesta: No se podrán capacitar menos de 500 personas, y sí el proponente considera posible capacitar más de 3.000 personas deberá darlo a conocer. Se modificará en este sentido el rango superior del Cuadro N° 3, para dar la posibilidad de una mayor cantidad de personas a capacitar.

Pregunta N° 42: *En relación con los entregables por módulo, que información o productos se deben entregar en cada componente?*

Respuesta: El entregable principal de la capacitación será la cantidad de personas capacitadas, sin embargo como efecto de dicha capacitación se deberán demostrar los resultados tangibles de la misma, mediante la generación y publicación de al menos un (1) contenido digital por cada persona capacitada, en el formato de su preferencia (video, fotografía, podcast, blogs o producción radial).

En cuanto al proceso de acompañamiento, se deberá entregar un mapa con georeferenciación de los puntos en los que se realizaron las capacitaciones, y deberá ser posible la muestra de los contenidos dentro de dicha plataforma o herramienta de georeferenciación.

Se adicionará en este sentido el numeral 1.3.6. de los Términos de Referencia.

Pregunta N° 43: *La infraestructura tecnológica en las regiones donde se encuentran las comunidades a capacitar es pobre. Siendo esto así, hay que llevar la infraestructura, y como se hace para facilitar la generación de contenidos en el proceso de acompañamiento.*

Respuesta: Ver respuestas a las preguntas N° 1 y 25.

Por favor consultar la Adenda N° 1 a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° Trust-002-2013, que se encuentra publicada en esta misma página web.